

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NÚM. 3618

Miércoles 6 de febrero de 1850.

ADVERTENCIA.

Los Ayuntamientos que se encuentren en descubierto en el pago del Boletín Oficial por el año pasado de 1849, se servirán pasar á abonar lo que adeudan al Editor del mismo, y el que no lo haga á la mayor brevedad, se atenderá á los perjuicios que le puedan resultar; pues al efecto se formará la lista, para remitirla á la superioridad, de los Ayuntamientos que por su morosidad den lugar á ello, no obstante los repetidos avisos dados invitándoles al pago. Este se puede hacer todos los días, excepto los domingos, de nueve á una de la mañana, y desde las tres á las siete de la tarde, en la imprenta y redacción, calle de Valverde, núm. 21, cuarto bajo.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Continúa la Instrucción del ministerio de Comercio, instrucción y obras públicas para los gobernadores civiles de las provincias. (Véanse los números 3615, 3616 y 3617).

40. La escasez de abonos tiene una causa conocida. La ganadería y la agricultura están en nuestro país en un divorcio lamentable, y de aquí nace esa falta, que cada día se hace mas sensible. El labrador, y

el labrador debe ser ganadero: el ganadero puede serlo con gran utilidad en pequeña escala; el agricultor debe tener todos los ganados de que necesita para sus labores, para sus desahogos, para su mantenimiento y el de sus dependientes, para obtener la leche y manteca necesarias para su familia y sirvientes. Así tendrá abonos suficientes si los ayuda con depositos vegetales y animales que desprecia, si los prepara convenientemente. Y no consisten únicamente los abonos en estas sustancias. Este error lo ha desvanecido la ciencia, é ilustrando la autoridad á los agricultores en este punto encontrarán un bien que apetecen y que les niega la falta de estos conocimientos.

41. El gobierno no se cansará de repetir que el primer auxilio que la autoridad debe prestar á la agricultura es la ilustración. Nuestros agricultores son como los de todas las naciones, apegados á sus usos, á sus costumbres y á sus tradiciones. Menester es combatir este mal grave, gravísimo. Si medio siglo de lucha no ha bastado para desarraigar preocupaciones, es porque no se han combatido con energía. Los procedimientos empleados en las labores son rudes, costosos insostenibles; los instrumentos de la labranza no corresponden á sus fines ni llenan las condiciones requeridas. Combátanse estos errores un día y otro día, escítese el celo de los productores inteligentes, ilústreseles en el ramo, y las rutinas desaparecerán y los adelantos tendrán cabida. Cuando las escuelas teórico-prácticas de agricultura se establezcan, de lo que el gobierno se ocupa con afán, hagan que las provincias manden á ellas jóvenes de disposición que en breve tiempo retornen llenos de conocimientos y con la demostración del influjo de la ciencia.

42. Otro de los obstáculos que la agricultura encuentra para su desarrollo es la falta de capitales. Sin

estos son imposibles las grandes empresas, esos pensamientos que realizados cambian la faz de un territorio. Pero no solo carecemos de capitales, sino que el labrador no tiene lo suficiente siquiera para perfeccionar sus producciones, conservarlas y no espendirlas á vil precio. El atraer los grandes capitales no está en los medios de los gobernadores: el gobierno mismo ha de luchar con dificultades graves para conseguirlo; pero no le arredran, y trabajará sin descanso en esta obra, que ha de ser la de nuestra regeneracion material si acierta á conseguirlo. No sucede lo mismo con esos pequeños capitales de que el cultivador necesita, capitales que pueden muy bien proporcionar los Bancos agricolas que la autoridad debe procurar establecer en las provincias, y para lo que el gobierno le prestará un decidido apoyo.

43. La escasez de consumos es un mal que aflige á nuestra agricultura como á todas las industrias. El gobierno no puede condenar la frugalidad, virtud característica de este pais; antes al contrario, lamenta que el lujo, que es la lepra de nuestro siglo, vaya contaminando á ciertas clases. Pero compatible es esa frugalidad con las comodidades racionales de la vida, y de ellas deben disfrutar los que poseen medios, y todos en proporcion de sus haberes. Facilitando los mercados públicos, estableciendo la concurrencia de los espendedores y protegiendo el trabajo, medios de consumo encontrarán los productores.

44. Pero si nuestro suelo, á pesar de su escasa produccion en relacion á lo que puede rendir, produce mucho mas de lo que se consume, el cambio, el comercio, la esportacion son necesarias, y sin esto nos arruinará el exceso mismo de nuestra produccion. La esportacion seguramente no está en relacion de nuestros sobrantes, y el labrador tiene que perder gran parte de sus cosechas por falta de salida á sus productos. Y cuando la Europa y las otras partes del globo consumen propias y estrañas producciones, la causa de la falta de salida á nuestros frutos merecen examinarse. Si en los mercados estrangeros nuestros productos pudieran competir en calidad y baratura con los de otras naciones, ellos serian buscados y nos los arrebatarian. Cuando esto no sucede es porque producimos peor ó mas caro que los otros pueblos. Y en efecto es así, por mas que cueste trabajo el confesarlo. Sobre las causas espuestas de la decadencia de nuestra agricultura obra otra que es menester combatir á todo trance. De todas las industrias no hay una que requiera mayor economía que la agricultura por la baratura de sus producciones. No es posible que el agricultor sin los ramos auxiliares de esta industria que forman el ahorro del cultivador, pueda producir á igual precio que en otros pueblos. Esto es menester inculcarlo, repetirlo y hacerlo entender á todos y á cada uno.

45. Y no solo es necesaria la economía bien entendida, que consiste en aprovechar todas las producciones con los ramos auxiliares de la agricultura, en emplear

instrumentos agricolas bien combinados que ahorren labores y aumenten la produccion, sino que es indispensable mayor esmero y mas inteligencia en la elaboracion de aquellos frutos que han menester del auxilio del arte. En este punto el atraso de nuestra agricultura es considerable. Necesario es que el agricultor se penetre de que no hay cosa mas sujeta al gusto y hasta á la moda que el consumo de los frutos agricolas, á escepcion de los cereales y de algunos otros. El cultivador debe ceder á ese gusto, porque él determina la demanda. Cuando la moda eleva los vinos ligeros y frios, es un contra sentido empeñarse en labrarlos licorosos. Ceda el agricultor algo á la ciencia, escuche sus consejos y sus preceptos; y tanto debe la autoridad inculcarlo así, como escitar á los profesores de los establecimientos literarios que cultivan la química y ciencias naturales á que ayuden á la agricultura, aplicando á ella sus talentos y sus luces para ilustrarla y fomentarla con sus adelantos.

46. Bien conoce el gobierno que todos estos afanes serán estériles si faltan medios de trasporte cómodos y baratos que no encarezcan las especies en su conduccion á los puertos y fronteras. Sin buenos caminos no es posible la esportacion ni el aumento de consumos. Por eso la autoridad debe ser muy celosa en este ramo, sobre el que en el capítulo correspondiente de esta instruccion se harán las prevenciones oportunas.

47. Penosas é innumerables son las trabas que se oponen al tráfico interior de los pueblos en perjuicio de los productores. Unicamente los malos hábitos que hemos heredado de nuestros mayores podrian hacer tolerables las dificultades, los registros, los aforos, los recargos en las especies y las demas vejaciones que se imponen al traginero y traficante en los pueblos por donde transitan, ó en que tienen que espendèr sus efectos. Las rentas que se llamaron provinciales han dejado entre nosotros tales hábitos, que olvidándose las corporaciones de que la ley ha tenido que extinguir aquellas porque atacaban al tráfico, se restablecen en muchos puntos bajo el aspecto de arbitrios municipales ó provinciales, ó se emplean medios equivalentes para cubrir las contribuciones de consumos.

Prefiriéndose siempre á otra clase de arbitrios aquellos onerosos, negándose los pueblos y aun las provincias á proponer otros para cubrir sus necesidades locales, dejan sin efecto el gran pensamiento de la ley en esta parte, impidiendo el desarrollo de la riqueza pública, atacando á la agricultura y á la industria con impuestos vejatorios que las secan en sus fuentes. Los gobernadores deben cuidar mucho de evitar este mal, de examinar escrupulosamente los arbitrios que los pueblos propongan para sus atenciones municipales y los medios de cubrir sus cuotas de consumos, inclinándoles á otros que no afecten el tráfico y traginería, que es hoy el único medio que la agricultura tiene para dar salida á sus frutos. Y crean los gobernadores que la causa de este mal está en

que los presupuestos provincial y municipal estan sobradamente recargados, debiendo castigarlos con mano fuerte, sin consideracion á exigencias fundadas en preocupaciones y rivalidades de pueblos, que deben estirpar á todo trance.

48. No es fácil que en un solo dia desaparezean de un pais las malas costumbres arraigadas por siglos y favorecidas por la legislacion durante los mismos. El labrador en España no ha sido el dueño de sus frutos. El ganadero tenia derecho á aprovecharlos; el rebuscon á apoderarse de los esquilmos, y todos miraban estas pertenencias como propiedad comun, creyéndose que los frutos de la tierra eran propiedad de todos y para todos. La legislacion ha cambiado; pero esos hábitos contrarios no se combaten, ni las transgresiones se persiguen con la energia que debieran. Verdad es que la indolencia de nuestros agricultores se presta grandemente á la continuacion de los abusos. La autoridad es menester que supla la actividad del productor; que la escite y vele por que se respete la propiedad en todas sus formas. El establecimiento de guardas jurados es un gran medio. Toda la dificultad en la persecucion de estos hechos está en las pruebas. Conozcan los pueblos que las denuncias de los guardas jurados hacen fe, y que la prueba no es necesaria sino cuando se opone otra en contrario; ventaja inapreciable, y que basta por sí sola para la adopcion de aquellos, puesto que ha de producir la seguridad de los caminos y de los campos. Los gobernadores, pues, deben dar á conocer todos los efectos del reglamento aprobado por S. M. en 8 de noviembre de 1849, tomo 8.º, página 289 del *Boletin Oficial*.

49. Nuestra misma sobriedad y el inmenso numerario que de nuestras posesiones ultramarinas entraba en la península han producido un espíritu estacionario y una fuerza de resistencia á toda innovacion, que para combatirla es menester todo el esfuerzo de la autoridad. Una provincia industriosa y activa, no de las mas favorecidas por la naturaleza, está demostrando todo lo que puede producir nuestro suelo cuando cae en manos activas é inteligentes. Valencia es un modelo en agricultura que deben copiar todas las provincias, señaladamente aquellas que abundan en tierras de regadío. Allí no hay un solo palmo de tierra que no produzca, ni se conoce tiempo alguno, el mas escaso periodo en que los terrenos esten de descanso sin germinar, nutrir ó madurar sus frutos. Las propiedades no se dividen y subdividen por senderos eriales, sino por árboles ó plantas productivas: no se cerca con setos muertos que nada producen, sino con árboles que rinden fruto, ó con arbustos ó plantas útiles. Hasta los balates formados para contener las tierras ó dirigir las aguas estan poblados de moreras ó de vides. Los frutos principales se ayudan por accesorios que, contribuyendo á costear las labores, resultan producidos con grande economia. Difundan los gobernadores este espíritu en sus provincias, hagan conocer que estos aprovechamientos son tan útiles como

las labores principales, propaguen las plantas forrageras, estimulen á la aclimatacion de las exóticas que aventajan á las indígenas, estiendan el cultivo de la morera, auxilio benéfico para el labrador, den á conocer las ventajas de los setos vivos y productores, hagan en fin, que el productor comprenda que en la actividad y economia únicamente pueda encontrar la utilidad que busca.

CAPITULO III.

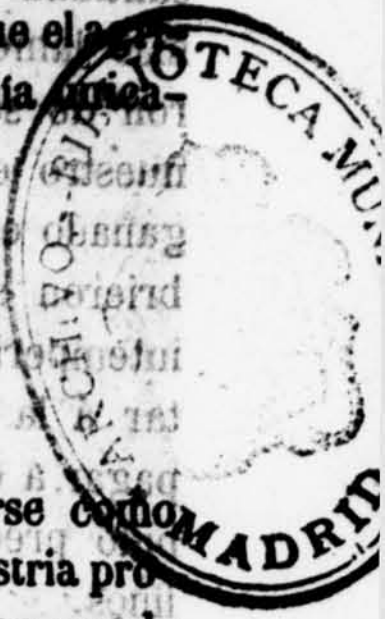
De la ganadería.

50. La ganadería no solo debe considerarse como ramo auxiliar de la agricultura, sino como industria propia é independiente de aquella, sin otra relacion que la que entre sí tienen todas las industrias que se favorecen ó auxilian. Cuando la ganadería no llega á ciertos límites, cuando se reduce á cubrir las necesidades del agricultor obteniendo una economia en sus procedimientos por medio de los ganados, es parte de la misma agricultura, un ramo dependiente de ella. Pero cuando llega á tener cierta estension, cuando constituye una grangería ó especulacion aislada, entonces es un ramo independiente, una industria que es indispensable proteger determinadamente. Y harto lo necesita nuestra ganadería, que por muchas causas ha venido á notable decadencia.

51. La cria caballar debe ser un objeto de predileccion para los gobernadores de provincia. El pueblo de mejores razas de caballos de Europa se encuentra sin ellos hoy para surtir el ejército, y hace un consumo extraordinario de los extranjeros para el tiro y para regalo. Mengua del pais es que esto suceda, y mas que mengua es un mal que afecta nuestra riqueza y hasta nuestra importancia política. Menester es combatirlo con mano fuerte, y el gobierno se ocupa de los medios de conjurarlo radicalmente.

52. En el interin los gobernadores deben desplegar su celo para que las medidas adoptadas respondan á las intenciones del gobierno. Ocuparse deben con esmero de los depósitos de caballos padres, propios del estado, que se hallan establecidos en las provincias con tan halagüeños resultados. El sistema con que estos se rigen, y que ha de observarse en cuanto sea posible en las paradas particulares, se halla consignado en el reglamento de 6 de mayo de 1848 inserto en el tomo 2.º del *Boletin Oficial*, página 241, y tambien en la circular de 13 de abril de 1849 que consta en el tomo 6.º, página 194 del mismo *Boletin*.

53. Lo mismo que con el ganado caballar ha sucedido con el lanar. Inglaterra y España eran los dos centros productores de lanas que surtian á la Europa, Inglaterra de lanas burdas y entrefinas, España de estas y de las merinas que los árabes nos legaron, y de las que teniamos la produccion exclusiva. Un error, acomodado al interés falso y pasajero de la ganadería, vino á



pervertir este producto; el error fue el de la trashuman-
 cia del ganado. Por el se lastimó fuertemente á la
 agricultura, atacándose la propiedad y perdiéndose una
 cantidad inmensa de abonos para las tierras. Pero lo
 más lamentable es que las lanas degeneraron y perdie-
 ron de su finura. Otras naciones se aprovecharon de
 nuestro error, llevaron nuestros sementales, hicieron el
 ganado estante, le sometieron á un cuidado prolijo, cu-
 brieron su lana con telas para evitar la influencia de la
 intemperie, y la finura de su vellon ha llegado á dispu-
 tar á la seda su suavidad y tersura. Hoy tenemos que
 pagar á esas naciones el estambre de sus merinos á su-
 bido precio si hemos de fabricar paños medianamente
 finos.

54. Mientras subsista la legislación vigente hay que
 respetar los derechos concedidos en favor de los gana-
 dos trashumanles; pero como á la innovacion legal debe
 preceder el cambio en la manera de producir, menester
 es que la autoridad haga comprender la ventaja de los
 métodos alemanes, inclinar á los ganaderos á su adop-
 cion, y estimular á ella por todos los medios posibles.
 No escaseen los gobernadores la oferta de premios,
 pues el gobierno resuelto está á darlos, y toda la pro-
 teccion racional que sea necesaria para llegar á este fin.
 Háganse tambien comprender á los ganaderos las ven-
 tajas de los moruecos ingleses sobre los nuestros para
 que se procuren sementales, por ser sabido que esceden
 á estos en media arroba de lana por vellon.

55. La cria de terneros en España debiera ser una
 granjería importante, y apenas se cultiva mas que en
 las provincias del Norte. Capitales de la mayor impor-
 tancia se encuentran sin surtido de estas carnes; y la
 Inglaterra que las demanda con afan, no las encuentra
 sino en dichas provincias. De todos los animales de la-
 branza no hay alguno tan útil como la vaca, y sin em-
 bargo nuestros agricultores no fomentan su cria ni los
 grangeros se dedican á esta provechosa especulacion,
 sin mas causa que su apatia y las malas condiciones
 con que se sostiene el cultivo. Ilustre pues la autoridad
 á sus administrados, escite á los buenos patricios, haga
 que estos den el ejemplo, remueva los obstáculos que se
 opongan á este desarrollo y haga este importante servi-
 cio á su patria, cumpliendo asi tambien uno de sus mas
 importantes deberes.

Se continuará.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Negociado de Ayuntamientos.

Hallándose vacante la plaza de secretario del ayun-
 tamiento de Mangiron, partido de Torrelaguna, en esta
 provincia, dotada con 990 rs. anuales, los que aspiren
 á ella remitiran sus solicitudes á aquel ayuntamiento
 hasta el 5 de marzo próximo, debiendo verificarse la

eleccion al siguiente dia. Madrid 5 de febrero de 1850.
 José de Zaragoza.

Negociado de sanidad.

Resultando del expediente instruido en este gobierno
 politico, que D. Baltasar Sainz, que vive calle de la
 Puebla, número 5, cuarto tienda, sin autorizacion algu-
 na ejerce la cirujía y tiene muestra en su casa, he acor-
 dado imponerle gubernativamente la multa de 200 rea-
 les vellon, apercibiéndole por si en lo sucesivo reincidie-
 se, y mandar que en el acto sea quitada la muestra.

Lo que se anuncia al público para su intelgencial
 Madrid 5 de febrero de 1850.—José de Zaragoza.

INCLUSA DE MADRID.

La Junta de Damas de Honor y Mérito, ha resuelto
 fijar para el pago de amas de la casa inclusa de esta
 corte, desde el dia 14 al 22 de cada mes, debiendo ser
 el primero el de febrero en que estamos: lo que se pre-
 viene á las que tengan criaturas ya sea de lactancia ya
 de destete con esta anticipacion, para que puedan pre-
 sentarse en el despacho del Establecimiento desde las
 once de la mañana hasta las tres de la tarde de estos
 dias, advirtiéndolas que por esta vez es indispensable
 traigan las oriatras para poder examinar el estado de
 salud en que se encuentran.—Por acuerdo de la Junta,
 J. la duquesa de la Conquista, marquesa de Palacios.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

El padron de riqueza inmueble, cultivo y ganadería
 de la villa de Fuente el Saz de Jarama, practicado por
 la junta pericial y que ha de servir de base para formar
 el repartimiento de la contribucion de inmuebles del cor-
 riente año se halla de manifiesto en la secretaria de
 ayuntamiento por término de cuatro dias conforme á lo
 dispuesto en el art. 14 de la instruccion de 1.º de se-
 tiembre de 1848: lo que se anuncia á los contribuyen-
 tes forasteros por si tienen que hacer alguna reclamacion
 de agravio, pues pasado no se oirá reclamacion alguna.

En virtud de orden del Excmo. Sr. Gefe Politico de
 la provincia, se saca de nuevo á subasta la casa car-
 nería del lugar de Las Rozas, perteneciente á sus pro-
 pios, por lo respectivo al corriente año; y están señala-
 dos para sus dos únicos remates, los dias 10 y 11 del
 presente mes de febrero, á las once de su respectiva
 mañana, en la casa consistorial de dicho pueblo.